

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 03 FEB 2023

Nº. 007

Expediente Nº 14.504/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.504/2022, en el recayera la Resolución FI Nº 638-D-2022, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería 2022-2023, con retribución equivalente a la de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para que se desempeñe en la extensión áulica de San Antonio de los Cobres, desde la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 693-D-2022 se aceptan las renunciaciones de la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ y de la Ing. Claudia del Valle GALARZA como miembros titular y suplente, respectivamente.

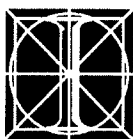
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) aspirantes al cargo, los cuales, posteriormente, se presentaron en su totalidad a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un orden de mérito conformado por los cuatro (4) de los postulantes, y aconsejando la designación del Sr. Jairo David MEZA en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta Dictamen se notificó sólo uno (1) de los participantes.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº. 007

Expediente Nº 14.504/2022

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, la partida para el financiamiento de los cargos mencionados se encuentra contemplada en el Anexo I de la Resolución CS Nº 444/2022, aprobatoria del Presupuesto 2022 de la Universidad Nacional de Salta.

Que a la fecha se encuentra cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 638-D-2022.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Jairo David MEZA (D.N.I. Nº 40.740.838) en el cargo de Auxiliar Estudiantil para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería, con una remuneración equivalente a la de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para desempeñarse en la Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres, a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de agosto del mismo año.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación efectuada por el Artículo 2º a la partida presupuestaria prevista por Resolución CS Nº 444/2022 para el desarrollo de los Momentos II y III del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Sr. Jairo David MEZA la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara "*de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.504/2022

*generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica” y, en dicho marco, se solicita “a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.*

ARTÍCULO 5º.- Notificar al Sr. Jairo David MEZA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que –por imperio de lo dispuesto en el Artículo 5º de la Resolución FI N° 634-CD-2018- y “de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución CS N° 447/18, no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad”.

ARTÍCULO 6º.- Informar al estudiante designado que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado a tal fin, durante el lapso que dure la designación dispuesta por el Artículo 2º.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Sr. Jairo David MEZA y al resto de los participantes del Llamado; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 007 -D- 2023

~~Dr. Ing. SERGIO ALBERTO OLLER ARAMAYO  
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y  
GESTION INSTITUCIONAL  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA~~

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA